




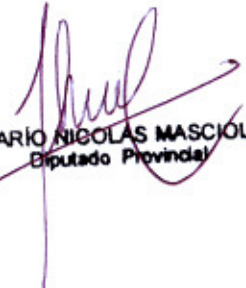
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
21 JUN 2012	
Recibido.....	15.30 Hs.
Exp. N°.....	26407 F.V.

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe declara su más enérgico repudio a la medida adoptada por el Secretario General del Sindicato de Camioneros de la Republica Argentina que en medio de la discusión paritaria del sector, resuelve realizar un paro nacional que lejos de presionar a su contraparte laboral perjudica enormemente a toda la población, dejando entrever que se trata de un problema que excede el reclamo estrictamente gremial.


LUIS DANIEL RUBEO
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS


DARÍO NICOLÁS MASCIOLI
Diputado Provincial

Fundamentos:

Señor Presidente:

De más está decir que cualquier trabajador de la Republica Argentina puede ejercer su derecho constitucional de huelga. Pero como todo derecho, éste debe se ejercido con responsabilidad y dentro de los términos legales.

La paritaria del sector estaba abierta y en plena discusión. Ante la falta de acuerdo entre las partes el Ministerio de Trabajo, en uso de sus facultades, dicto la Conciliación Obligatoria que abría una tregua de 15 días, sin embargo e inexplicablemente, los representantes del gremio de camioneros decide llevar adelante una medida de fuerza que toma de rehén a toda la sociedad argentina, mediante el desabastecimiento de combustible y provocando una virtual paralización de la actividad productiva y de servicios a lo largo y ancho del territorio de la República.

El gremio no sólo no acata la conciliación obligatoria sino que doblando la puesta, declara un paro nacional de 72 horas y el bloqueo del transporte de combustible con lo cual provoca el desabastecimiento de ese vital elemento ocasionando una virtual paralización del País.



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Una primaria observación obliga a preguntarse cómo es posible que dirigentes de tanta experiencia y declamado compromiso con este modelo de país elijan una medida de fuerza que lejos de presionar sobre sus empleadores, lo hace sobre la sociedad en su conjunto y fundamentalmente sobre el resto de los trabajadores.

También resulta curioso que los reclamos públicos efectuados por los principales referente gremiales del sector estén dirigidos contra el Gobierno Nacional y no contra sus empleadores. Un Gobierno Nacional, que creo más de 5 millones de puestos de trabajo desde el 2003 a la fecha, que restituyó derechos laborales que habían sido pasados al archivo durante la década del 90 entre ellos el derecho a discutir salarios en paritarias libres.

Consideramos que en la República Argentina y mucho más en un Gobierno Peronista, todo trabajador tiene derecho a reclamar por su salario pero queremos remarcar que ese derecho lo debe ejercer dentro de la ley y la racionalidad y fundamentalmente los dirigentes gremiales no deben confundir sus intereses personales con el interés de los trabajadores que representan y mucho menos poner en riesgo el Proyecto Nacional que tantos beneficios les trajo a quienes ellos dicen querer representar.

Por lo expuesto solicito se apruebe el presente Proyecto de Declaración.

LUIS DANIEL RUBEO
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

MARIO NICOLAS MASCIOLI
Diputado Provincial

